



DECRETO N° 70 /2024 - D.E.M.I

Ibicuy, 27 de Mayo 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo municipal N° 203/2024 caratulado "NRG SOLICITA RENOVACIÓN DE C.A.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo actuado en los expedientes N° 219/2020 (municipal) caratulado NRG SOLICITA AUTORIZACIÓN, expediente 42/2022 caratulado PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NRG, mediante Decreto 69/2022, esta Municipalidad de Ibicuy emitió Certificado de Aptitud Ambiental en los términos del art. 23 del Decreto 4977/09 GOB, a favor de la firma NRG ARGENTINA S.A. para el desarrollo de la actividad cantera - extracción de arena silícea, en el inmueble Matrícula 124.915, Plano 101.415, partida provincial 16-32420/4 ubicado a 5 kilómetros del casco urbano, sobre ruta provincial 45.

Que, mediante el expediente municipal citado en los vistos, la firma NRG ARGENTINA S.A. se presenta ante esta Municipalidad de Ibicuy en fecha 22 de mayo de 2024, requiriendo la renovación del C.A.A., acompañando Informe Técnico N°095/24 del cual surge Dictamen favorable emitido por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos (en adelante la SAER) para el trámite de Renovación.

Que, la firma NRG ARGENTINA S.A. en el marco del Expediente (provincial) 2.415.622, caratulado "CANTERA ENERGÍA DE ARENA SILÍCEA - NRG ARGENTINA S.A. - DPT. ISLAS DEL IBICUY" - tramitado por ante la SAER - a fs. 303 solicitó renovación del Certificado de Aptitud Ambiental en los términos del art. 26 del Decreto Provincial 4977/09.

Que, conforme surge del Informe Técnico N° 095/24, de fecha 21 de marzo de 2024 el Área de Gestión Ambiental de la SAER, dictaminó favorablemente para la renovación del C.C.A.

Que, a Fs. 8 del expediente Municipal obra nota de fecha 23 de mayo de 2024, mediante la cual la Coordinadora de Control y Fiscalización ambiental de la SAER Mg. María Valdez, informa a esta Municipalidad de Ibicuy que la firma NRG ARGENTINA S.A. solicitó la renovación del C.A.A. y habiendo cumplido con los requisitos, se emitió el Dictamen Favorable para que este Municipio proceda a extender la renovación del C.A.A.

Que, de conformidad al Decreto 3498/16 de la Provincia de Entre Ríos, en razón de la radicación del establecimiento, esta Administración resulta competente para emitir la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en los términos del Art. 23 y ss del Decreto provincial 4977/09.

Que, a fs. 9 del expediente de referencia obra agregada constancia de libre de deuda de tasas municipales por parte de la firma interesada.

Que, de conformidad a lo actuado en los expedientes N° 203/2024 (municipal) caratulado "NRG SOLICITA RENOVACIÓN DE C.A.A.", y expediente provincial

2.415.622, caratulado "CANTERA ENERGÍA DE ARENA SILÍCEA - NRG ARGENTINA S.A. - DPT. ISLAS DEL IBICUY corresponde renovar el Certificado de Aptitud Ambiental emitido oportunamente en fecha 2 de mayo de 2022, mediante Decreto 69/2022, por un nuevo plazo de dos años para la actividad "CANTERA EXTRACCIÓN DE ARENA SILÍCEA", en el inmueble Matrícula 124.915, Plano 101.415, partida provincial 16-32420/4 ubicado a 5 kilómetros del casco urbano, sobre ruta provincial 45, cuyos demás datos georeferenciales surgen de los expediente de referencia, por el plazo de 2 años (renovables) y sujeto al estricto cumplimiento de los informes agregados al expediente provincial citado por parte de la Autoridad Provincial.

Por ello y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 107° de la ley 10.027 y del Art. 1° del Decreto 3498/16.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IBICUY

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RENUEVESE, el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado en fecha 2 de mayo de 2022 mediante Decreto 69/2022 en fecha 2 de mayo de 2022, por esta Municipalidad de Ibicuy en los términos del art. 23 del Decreto 4977/09 GOB - conforme la atribución de facultades del art. 1 del Decreto 3498/16 GOB - a favor de la firma NRG ARGENTINA S.A. para el desarrollo de la actividad cantera - extracción de arena silícea, en el inmueble Matrícula 124.915, Plano 101.415, partida provincial 16-32420/4 ubicado a 5 kilómetros del casco urbano, sobre ruta provincial 45, quedando el Presidente Municipal facultado para suscribir los certificados pertinentes.

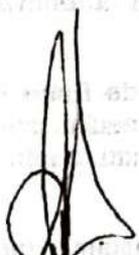
ARTÍCULO 2°: De conformidad a lo previsto en el art. 25 del Decreto 4977/09 la presente renovación del Certificado tendrá una vigencia de 2 años renovables, conforme la previsión legal.

ARTÍCULO 3°: No obstante lo expuesto en el artículo anterior la vigencia del Certificado quedará condicionada al cumplimiento de las medidas ordenadas por la SAER, en el expediente provincial N° 2.415.622 o las que en el futuro pudieran formular las Autoridades Provinciales y/o Municipales con incumbencia en la materia.

ARTÍCULO 4°: La Municipalidad de Ibicuy en el marco del permanente mejoramiento institucional de la gestión ambiental podrá realizar nuevas recomendaciones y observaciones durante el desarrollo de las actividades conforme las opiniones técnicas que pudiera realizar tanto la Secretaría de Ambiente de la Provincia como otras dependencias técnicas de esta Administración, pudiendo ser revocado el presente en caso de incumplimientos graves.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Ibicuy, 27 de mayo de 2024.-


Dalana Villarreal
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy




Exequiel Martínez
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy



En la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, a los 27 días del mes de mayo de 2024; el Presidente Municipal, en virtud de la solicitud de Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4977/09 GOB y en uso de la atribución conferida por Decreto 3498/16 GOB, cuyo requirente es NRG ARGENTINA S.A. para la actividad: "Cantera – extracción de arena silícea", ubicada en el inmueble Matrícula 124.915, Plano 101.415, partida provincial 16-32420/4 ubicado a 5 kilómetros del casco urbano, sobre ruta provincial 45, conforme lo considerado y resuelto en Decreto Municipal 70/2024, se renueva la certificación ambiental efectuada oportunamente en fecha 2 de mayo de 2022 mediante Decreto 69/2022 por esta Municipalidad. Por lo que se extiende la presente renovación de **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, a efectos de ser presentado ante Autoridades que lo requieran.

TITULAR: NRG ARGENTINA S.A.

ACTIVIDAD: Cantera "Energía" - Extracción de arena silícea.

VIGENCIA: DÓS (2) años.



Ezequiel Manero
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy